

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 159

**COMISION DE POBLACION
Y DESARROLLO HUMANO**

Impreso el día 5 de mayo de 2008

Término del artículo 113: 14 de mayo de 2008

SUMARIO: **Conmemoración** del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, celebrado el 9 de agosto de cada año. Adhesión. **Sylvestre Begnis y Morgado.** (541-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputado Sylvestre Begnis y Morgado, por el que se expresa su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, a realizarse el día 9 de agosto de cada año, instituido por la ONU; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

María C. Moisés. – Elsa S. Quiroz. – Rafael A. López. – Daniel A. Brue. – Verónica C. Benas. – Hugo R. Acuña. – Claudia A. Bernazza. – Rosa L. Chiquichano. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Héctor Flores. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Beatriz S. Halak. – Julia A. Perié. – Cipriana L. Rossi. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, que se celebra el 9 de agosto de cada año y que fuera instituido por resolución 49/214 de Naciones Unidas.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Claudio M. Morgado.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis y Morgado, por el que se expresa su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, a realizarse el día 9 de agosto de cada año, instituido por la ONU, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación.

María C. Moisés.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió, a través de la resolución 49/214, establecer el día 9 de agosto de cada año como Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, durante el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo instituido mediante la resolución 48/163 de dicha Asamblea General a partir de 1994.

La citada fecha fue definida con motivo de la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que tuvo lugar en el año 1982.

El 20 de diciembre de 2004 la mencionada asamblea proclamó el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas (resolución 59/174), que comenzó el 1° de enero de 2005 y que se extiende hasta el año 2015, siendo el objetivo de este decenio continuar fortaleciendo la cooperación internacional para la solución de los problemas que afrontan estas poblaciones en lo atinente especialmente a la cultura, la educación, la salud, los derechos

humanos, el medio ambiente y el desarrollo económico y social.

Ha sido tal el impacto generado por el reconocimiento universal de este día que se ha continuado con la celebración del mismo durante el decenio en curso.

Dentro de este importante contexto, reviste singular trascendencia la creación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en el que participan representantes de Estados y de los pueblos indígenas.

Este foro es un espacio de discusión constante, en el cual se plantean las problemáticas y realidades de los indígenas en el mundo.

La UNESCO, comprometida también con este tema, trabaja en colaboración con las Naciones Unidas y sus agencias en pos de estas poblaciones y su permanente desarrollo.

Es dable señalar que el 13 de septiembre de 2007 fue adoptada por una mayoría de 144 Estados a favor, 4 votos en contra (Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Estados Unidos de América) y 11 abstenciones (Azerbaiján, Bangladesh, Bután, Burundi,

Colombia, Georgia, Kenia, Nigeria, la Federación Rusa, Samoa y Ucrania), la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas efectuada por la Asamblea General, como un triunfo de la justicia y la dignidad humana, resultado de más de dos décadas de negociaciones entre los gobiernos y los/las representantes de los pueblos indígenas.

En los últimos años se han registrado importantes progresos del pensamiento y la acción internacionales respecto de las cuestiones y los derechos de los indígenas, pero esto no resulta suficiente. Es imperioso trabajar aún más y todos unidos asumiendo un compromiso certero en pos de los mismos.

Las comunidades indígenas en nuestro país son muchas y cada una de ellas merece nuestro respeto, reconocimiento y trabajo mancomunado a fin de acompañarlas en su desarrollo.

Dado que este importante día que se celebra en todo el mundo exige nuestra respuesta fehaciente es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Claudio M. Morgado.